

El Tribunal Constitucional (TC) ha declarado improcedente la demanda competencial sobre vacancia presidencial interpuesta por el Poder Judicial. La sentencia se publicó en el Boletín de la Sala IV del TC el 14 de mayo de 2024. El TC declaró improcedente la demanda por no haberse agotado el recurso de amparo constitucional, que es el mecanismo adecuado para impugnar actos de autoridad pública. La sentencia también declaró improcedente la demanda por no haberse agotado el recurso de amparo constitucional, que es el mecanismo adecuado para impugnar actos de autoridad pública. La sentencia se publicó en el Boletín de la Sala IV del TC el 14 de mayo de 2024.